

Micro  
**Maxi-Noticias**

**Certificada otra  
palmera**



La comercializadora internacional C.I. Alamosa S.A. fue certificada con el sistema de Gestión de la Calidad bajo la norma ISO 9001:2000 para la producción y comercialización de aceite crudo y almendra de palma. Ello es el resultado de los esfuerzos de esta empresa, y en especial de su Gerencia, por responder a los retos que imponen en esta materia los tiempos que corren.

Fedepalma felicita a C.I. Alamosa S.A., que se une a otras del sector que ya están certificadas, lo que demuestra el compromiso de los palmicultores con la calidad.

**Misión Pipoc**

Está en Malasia para asistir al Pipoc, un importante evento sobre palma de aceite que se realiza del 25 al 29 de septiembre, un grupo conformado por 30 palmeros colombianos. Viajaron a la misión organizada por Cenipalma representantes de Lloredda S.A., Palmeiras S.A., Palmas Oleaginosas Bucarelia S.A., Hacienda Las Flores, Palmeras de Yarima S.A., Indupalma, Productos Agropecuarios La Florida Ltda. y de la empresa Consultécnica, entre otros, además de representantes de Fedepalma y Cenipalma.

En el próximo número de El Palmicultor se informarán en detalle los aspectos relacionados con esta visita técnica de gran interés para el sector palmero colombiano.

# Precluida investigación a favor de presidente ejecutivo de Fedepalma

**M**ediante decisiones del 8 y el 19 de julio de 2005, la Unidad de Fiscalía Delegada ante el Tribunal Superior de Bogotá resolvió declarar la preclusión de la investigación a favor de Jens Mesa Dishington, en su calidad de representante legal de Fedepalma, entidad administradora del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones (FEP).



*Jens Mesa Dishington.*

Tal decisión se produjo a raíz del desistimiento presentado por el apoderado de la parte civil de Grasas y Derivados S.A., Gradesa S.A., por las acciones que esa empresa había instaurado contra la decisión de primera instancia que ordenaba la preclusión de la investigación.

Como se recordará, Fedepalma, por medio de la Auditoría Interna del FEP, identificó para las vigencias 2000 y 2001 deudas de Gradesa S.A. con el FEP que superaban los \$1.150 millones, por lo que procedió a su cobro de acuerdo con el artículo 4 del Decreto 2025 de 1996. En la actualidad, dichas deudas están totalmente canceladas por parte de Gradesa, que, sin perjuicio de eso, recientemente interpuso sendas acciones jurídicas ante la jurisdicción Contencioso Administrativo, las cuales están en curso.

La comunidad palmera registró con satisfacción el resultado final de esta dura controversia y lamentó que para alcanzarlo el presidente ejecutivo de Fedepalma tuviera que afrontar una medida preventiva consistente en la detención domiciliaria, situación por demás injusta que generó gran amargura e intranquilidad personal, familiar, e incertidumbre y desconcierto entre los afiliados a Fedepalma. ☞